

Señor Miguel Siliceo Valdespino
Director General Adjunto Financiero
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C.
Ciudad de México, México

Re: ATN/CF-15453-RG. Cooperación Técnica Regional No Reembolsable. Programa Regional de Seguro para Ahorros Energéticos y Gestión de Riesgos.

De nuestra consideración:

Esta carta convenio, en adelante el “Convenio”, entre el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., en adelante denominado el “Beneficiario” o “BANCOMEXT”, y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el “Banco”, que sometemos a su consideración, tiene el propósito de formalizar los términos y las condiciones para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable al Beneficiario, en adelante denominada la “Cooperación Técnica”, para la ejecución de las actividades que se describen en el numeral 1 del presente Convenio.

El Banco y el Beneficiario acuerdan lo siguiente:

1. El objetivo de la Cooperación Técnica es apoyar a BANCOMEXT a realizar un análisis de su cartera y en la estructuración de una estrategia de financiamiento para apoyar inversiones privadas en medidas de eficiencia energética. Para cumplir con este objetivo, el monto de los fondos otorgados por el Banco, en adelante la “Contribución”, será de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000), que se desembolsará con cargo a los recursos del Gobierno de Dinamarca – Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicha Contribución se utilizará para financiar la contratación de servicios de consultoría para la realización de las actividades descritas en el Documento de Cooperación Técnica, que se adjunta a la presente como Anexo Único y forma parte integrante de este Convenio.
2. A solicitud del Beneficiario, el Banco utilizará los recursos de la Cooperación Técnica exclusivamente para contratar y pagar directamente los servicios de consultoría necesarios para el cumplimiento del objetivo indicado en el numeral 1 anterior, conforme a las políticas y procedimientos del Banco.

3. El Beneficiario se compromete a colaborar con los Consultores en la realización de sus tareas, y a proveer el apoyo técnico, logístico y secretarial necesario para la ejecución de la Cooperación Técnica. Este apoyo en especie se estima en el equivalente de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000).
4. El plazo de ejecución y desembolso de la Cooperación Técnica será de hasta cuarenta y seis (46) meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Convenio. Cualquier parte de la Contribución no utilizada dentro de ese plazo podrá ser cancelada por el Banco, sin necesidad de aviso previo al Beneficiario. El plazo indicado anteriormente y otros que se establezcan en este Convenio sólo podrán ser ampliados, por razones justificadas, con el consentimiento escrito del Banco.
5. El financiamiento de los servicios de consultoría que se indican en este Convenio no implica en forma alguna un compromiso de parte del Banco de financiar total o parcialmente cualquier otro programa, proyecto o servicio que directa o indirectamente pudiera resultar de la ejecución de la Cooperación Técnica. Las opiniones de los Consultores no comprometerán al Banco, el cual se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas.
6. El Banco podrá suspender o cancelar el financiamiento de las actividades indicadas en el numeral 1 del presente Convenio, cuando a su juicio hubiere acaecido: (i) un incumplimiento por parte del Beneficiario de cualquier obligación estipulada en el presente Convenio; y/o (ii) cualquier evento que pudiera hacer improbable la obtención de los objetivos correspondientes a las actividades mencionadas en el numeral 1 de este Convenio.
7. La suspensión o cancelación del financiamiento de las actividades a que se refiere el numeral 1 de este Convenio, en virtud de lo señalado en los numerales 5 y 6 anteriores, no implicará responsabilidad alguna para el Banco.
8. El Beneficiario se compromete a comunicar al Banco, por escrito, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, si considera que éste contiene información que se pueda calificar como una excepción al principio de divulgación de información previsto en la Política de Acceso a Información del Banco, en cuyo caso el Beneficiario deberá señalar dicha información en las disposiciones pertinentes del Convenio. De conformidad con la mencionada política, el Banco procederá a poner a disposición del público en su página "Web" el texto del presente Convenio una vez que éste haya entrado en vigencia y haya expirado el plazo antes mencionado, excluyendo solamente aquella información que el Beneficiario haya calificado como una excepción al principio de divulgación de información previsto en dicha política.

Le ruego manifestar su aceptación a los términos del presente Convenio, en representación del Beneficiario, mediante la suscripción y entrega de uno de los ejemplares originales en las oficinas de la Representación del Banco en México.

Este Convenio se suscribe en dos (2) ejemplares originales de igual tenor, por representantes debidamente autorizados para ello, y entrará en vigencia en la fecha de su suscripción por el Beneficiario.

Muy atentamente,

/f/
Verónica Zavala Lombardi
Representante del Banco Interamericano de
Desarrollo en México

Aceptado:

Por el Beneficiario

BANCOMEXT

/f/
Señor Miguel Siliceo Valdespino
Director General Adjunto Financiero

Fecha: 20 de enero de 2017

ANEXO ÚNICO**EL PROGRAMA****Programa Regional de Seguro para Ahorros Energéticos y Gestión de Riesgos****I. INFORMACIÓN BÁSICA RELATIVA A LA OPERACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

País/región:	Regional.
Nombre de la operación de cooperación técnica:	Programa Regional de Seguro para Ahorros Energéticos y Gestión de Riesgo.
Número de la operación de cooperación técnica:	RG-X1258.
Jefe de equipo/integrantes:	José Juan Gomes (IFD/CMF), jefe de equipo; Maria Netto (IFD/CMF), cojefa de equipo; Gloria Visconti (INE/CCS); Claudio Alatorre (INE/CCS); Asger Garnak (INE/CCS); Daniel Hincapié (ORP/PTR); Claudia Oglialoro (OPR/GCM); Leticia Riquelme (CMF/CME); Luciano Schweizer (CMF/CBR); Mónica Conceição (CMF/CBR); Alexander Vasa (IFD/CMF); María Margarita Cabrera (IFD/CMF); Natacha Marzolf (INE/ENE); Rodrigo Aragón (ENE/CME); Arturo Alarcón (ENE/CBR); José Ramón Gómez (ENE/CCO); Betina Hennig (LEG/SGO); Liza Lutz (LEG/SGO); Micha Martin Van Waesberghe (KNL/KNM); Gloria Lugo (IFD/CMF), y Cecilia Bernedo (IFD/CMF).
Tipo de operación de cooperación técnica:	Investigación y difusión.
Fecha de autorización para publicar la síntesis de la operación de cooperación técnica:	N.A.
Beneficiarios:	Banco de Desenvolvimento do Espírito Santo (BANDES), Brasil; Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (BRDE), Brasil; Agência de Fomento de Goiás, Brasil; Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX), Colombia; Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), El Salvador; Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), México; Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), Perú.

Organismo ejecutor:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Mercados de Capital e Instituciones Financieras (IFD/CMF).
Donantes que conceden financiamiento:	Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Dinamarca.
Financiamiento solicitado al BID:	US\$5.002.500 ¹ .
Financiamiento de contrapartida local:	US\$1.000.500.
Período de desembolso:	60 meses (período de ejecución: 54 meses).
Fecha de inicio requerida:	15 de enero de 2016.
Tipos de consultores:	Empresas y consultores individuales.
Unidad a cargo de la preparación:	IFD/CMF.
Unidad responsable de los desembolsos:	Sector de Instituciones para el Desarrollo (IFD/IFD).
Operación de cooperación técnica incluida en la Estrategia de País:	Sí.
Operación de cooperación técnica incluida en el Documento de Programa de País:	N/A.
Prioridad sectorial del Noveno Aumento:	(i) Instituciones para el crecimiento y el bienestar social y (ii) protección del medio ambiente y respuesta frente al cambio climático.

II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- 2.1 Los instrumentos financieros y estrategias que promueven y financian proyectos vinculados al cambio climático (o las finanzas con fines ecológicos) aún están bastante subdesarrollados en numerosos países de América Latina y el Caribe. En toda la región se observa una falta de estrategias integradas de financiamiento, que combinen los instrumentos financieros y no financieros necesarios para superar los distintos obstáculos financieros y no financieros de esos proyectos. Los bancos nacionales de desarrollo (BND) pueden convertirse en socios estratégicos para estimular el financiamiento de esos proyectos y están en condiciones ideales para subsanar esa deficiencia. Dichos proyectos

¹ El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) administrará estos fondos a través de un financiamiento no reembolsable para proyectos específicos. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Dinamarca contribuirá 34,5 millones de coronas danesas (DKr), equivalentes a US\$5.002.500 a un tipo de cambio de 0,145 (fuente: <http://www.xe.com/currencyconverter/> [18 de julio de 2015]). El BID administrará dicho financiamiento con arreglo a las disposiciones del documento SC-114. De conformidad con esas disposiciones, el compromiso del ministerio respecto del mencionado financiamiento se establecerá por medio de un acuerdo administrativo por separado.

vinculados al cambio climático incluyen una amplia gama de oportunidades, y los estudios han demostrado que en los países de América Latina y el Caribe es sumamente escasa la capacidad necesaria para encontrar esas oportunidades y formular proyectos financiados y sólidos desde un punto de vista técnico. Este, precisamente, es el caso de los proyectos de la esfera de la eficiencia energética, que se considera una de las inversiones más eficaces en función de los costos que un país puede hacer para reducir su gasto creciente en energía². Hay una desconexión del mercado no solo en lo relativo a los requisitos para este tipo de proyectos, sino también entre los beneficiarios finales, los proveedores de tecnología y servicios energéticos, las instituciones financieras locales y otros agentes del mercado, como las compañías de seguros.

- 2.2 En consecuencia, los mercados locales carecen de mecanismos para generar confianza y facilitar un resultado de beneficio recíproco para todos los actores pertinentes. Los BND todavía no cuentan con las estrategias financieras necesarias que podrían ofrecerse cuando no se aproveche la demanda, en particular los productos de seguros que siguen siendo incipientes en los mercados locales. Si bien todos los países de América Latina y el Caribe han emprendido iniciativas para promover inversiones en eficiencia energética, la mayoría no ha logrado afrontar de manera integrada los obstáculos y riesgos más importantes, armonizando al mismo tiempo, los intereses y necesidades de los actores principales.
- 2.3 La proporción de proyectos de eficiencia energética financiados por medio de instituciones financieras locales en América Latina y el Caribe sigue siendo relativamente pequeña debido a varios obstáculos, entre ellos, los siguientes³: la disponibilidad limitada de crédito en condiciones adecuadas; (ii) la falta de conocimientos de las mencionadas instituciones sobre los riesgos y rendimientos de esos proyectos y sobre el modo de comercializarlos, analizarlos, estructurarlos y financiarlos; (iii) la carencia de conocimientos de los posibles receptores sobre los beneficios económicos derivados de este tipo de inversiones; (iv) los períodos más largos de recuperación de la inversión frente a otros proyectos de inversión financiados por esas instituciones; (v) los elevados riesgos reales o percibidos por los inversionistas, dichas instituciones o los proveedores de tecnología y servicios energéticos, incluidos los riesgos normativos; (vi) la percepción de que los proyectos de eficiencia energética son inversiones “atípicas”, y (vii) la falta de capacidad financiera de los proveedores de tecnología y servicios energéticos⁴.
- 2.4 Para encarar esos obstáculos, es necesario complementar una línea de financiamiento con instrumentos de mitigación de riesgos destinados a afrontar cualquier riesgo real o

² AIE 2014 [World Energy Investment Outlook](#); AIE 2014 [Energy Efficiency Market Report 2014](#).

³ Sarkar, A. y J. Singh (2010): [Financing energy efficiency in developing countries – lessons learned and remaining challenges](#).

⁴ Aunque los proveedores de tecnología y servicios energéticos poseen conocimientos sobre las tecnologías de eficiencia energética y sobre el modo de estructurar proyectos de eficiencia energética que sean sólidos desde un punto de vista técnico, su base de capital suele ser insuficiente para invertir directamente en esas tecnologías en virtud de contratos vinculados a resultados. En otras economías más avanzadas, dichos proveedores están en condiciones de financiar proyectos de eficiencia energética con más facilidad en el marco del modelo de empresas de servicios energéticos. Véanse Fang, W. S., Miller, S. M. y Yeh, C.-C. (2012). [The effect of ESCOs on energy use](#).

percibido⁵ y obtener ahorros de energía que amorticen las inversiones gracias a los proyectos financiados.

- 2.5 Los BND están en condiciones ideales para incorporar a los inversionistas privados y las instituciones financieras locales en la realización y financiamiento de este tipo de inversiones, hacer concordar el financiamiento para el desarrollo con medidas nacionales de mitigación y ejecutar operaciones de intermediación de los fondos internacionales para el clima que permitan promover la ampliación de las inversiones privadas en eficiencia energética⁶.
- 2.6 El BID (la entidad con la trayectoria más larga de colaboración con BND en la región) ha venido prestando apoyo a los BND para estructurar y financiar estrategias integrales tendientes a promover inversiones privadas con objetivos de productividad y sostenibilidad ambiental. En los últimos años, el BID ha colaborado cada vez más con los BND para integrar las consideraciones ambientales y de cambio climático en sus actividades mediante la creación de estrategias financieras orientadas a promover inversiones privadas con fines ecológicos⁷, movilizándolo en muchos casos fuentes internacionales de financiamiento climático⁸.
- 2.7 La operación de cooperación técnica propuesta procura ampliar las actividades en curso del BID para promover los esfuerzos de los BND en el ámbito de las finanzas con fines ecológicos, adoptando en este caso estrategias innovadoras de financiamiento estructurado. Asimismo, tiene por objeto aumentar las inversiones del sector privado en eficiencia energética habilitando a los BND para que coordinen y apoyen la estructuración de estrategias innovadoras de financiamiento de eficiencia energética en Brasil, El Salvador, Perú, México y Colombia, incluida la reproducción en otros sectores

⁵ Mills, E. (2003). [Risk transfer via energy-savings insurance](#); Jones et al. (2014). [Quantifying the Financial Value of Insurance for Energy Savings Projects](#).

⁶ Smallridge, D. et al. (2012). [The Role of National Development Banks in Intermediating International Climate Finance to Scale Up Private Sector Investments](#).

⁷ La presente operación de cooperación técnica complementará y considerará las lecciones aprendidas de otras operaciones de ese tipo que están en curso ([ATN/MC-13341-RG](#), [ATN/OC-13283-RG](#), [ATN/FI-13401-RGR](#), [ATN/OC-14741-RG](#), [ATN/OC-13944-RG](#) y [ATN/FI-14376-RG](#)), a través de las cuales el Banco ha estado ayudando a los BND a diseñar y ejecutar programas de financiamiento con fines ecológicos. La experiencia adquirida mediante dichas operaciones de cooperación técnica demostró la importancia de adaptar las estrategias de financiamiento con fines ecológicos a las condiciones específicas de los sectores y países en que operan los BND, así como la necesidad de tener en cuenta enfoques “integrados” que ofrecieran una combinación de actividades financieras y no financieras para respaldar tanto la oferta como la demanda de financiamiento (es decir, el uso de instrumentos adecuados de financiamiento y mitigación de riesgos y la promoción de un inventario de proyectos financiables y sólidos desde un punto de vista técnico mediante las actividades de proveedores fiables de tecnología y servicios energéticos). Asimismo, esas operaciones de cooperación técnica han respaldado el intercambio de experiencias de los BND relativas a las finanzas con fines ecológicos (en el plano regional, a través de redes como la Asociación Latinoamericana de Instituciones para el Desarrollo ([ALIDE](#)), y a nivel mundial, en el marco de iniciativas como el [Laboratorio Mundial para la Innovación en el Financiamiento Climático](#)). Las metodologías y herramientas de conocimiento de esas operaciones de cooperación técnica también ayudarán a ejecutar la presente operación.

⁸ A modo de ejemplo cabe citar la combinación de recursos del BID y los BND con los del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) en los casos de Colombia y México. Para obtener más información, véase también el capítulo 6 de la publicación [IDB-BK-116](#), así como las publicaciones [IDB-MG-148](#) y [IDB-TN-437](#).

de dos estrategias de financiamiento que ya están en ejecución en los dos últimos países⁹. A tal efecto, el programa apoyará lo siguiente: (i) la evaluación de oportunidades en mercados especializados; (ii) la creación y combinación de mecanismos personalizados financieros y no financieros y de distribución de riesgos para ampliar las inversiones privadas en eficiencia energética; (iii) la participación de las instituciones financieras locales en la oferta de nuevos productos financieros; la identificación y colaboración de los proveedores de tecnología y servicios energéticos y otras partes interesadas clave del mercado para ayudar a estructurar proyectos financiables y sólidos desde un punto de vista técnico; (v) la elaboración de normas y mecanismos para el seguimiento, la presentación de informes, la validación y la monetización de los resultados, y (vi) el intercambio de lecciones aprendidas entre las partes interesadas. Mediante esas actividades, los BND también estarían en condiciones de estructurar propuestas para los fondos para el clima.

- 2.8 Los tipos de tecnologías que se promoverán y los sectores económicos que recibirán apoyo variarán en función del país y el tipo de BND, a fin de adaptarse a los mandatos y prioridades nacionales o de los BND.
- 2.9 Se prevé que la presente operación de cooperación técnica tenga un efecto importante a largo plazo en la transformación del mercado, pues debería crear las condiciones necesarias para que los proveedores de tecnología y servicios energéticos y las instituciones financieras locales expandan su base de clientes. Se prevé también que la operación ayude a generar un entorno favorable que permita asegurarse de que el mercado tenga un número suficiente de esos proveedores para crear inventarios de proyectos financiables de eficiencia energética y de que las empresas beneficiarias finales puedan invertir en estos asumiendo riesgos de un nivel relativamente bajo.
- 2.10 La presente operación de cooperación técnica concuerda con dos prioridades sectoriales del Banco en el marco del Noveno Aumento, a saber: (i) instituciones para el crecimiento y el bienestar social, ya que apoya las inversiones del sector privado y el empleo por medio de la profundización de los mercados financieros y (ii) protección del medio ambiente y respuesta frente al cambio climático, a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero gracias a los ahorros de energía. Asimismo, concuerda con los ámbitos prioritarios comprendidos en las estrategias de país del Banco con los cinco países beneficiarios. El equipo de proyecto también comprobará que los mecanismos respaldados sean plenamente compatibles con las políticas y los marcos sectoriales pertinentes del Banco.

⁹ Algunos BND específicos ya habían solicitado apoyo del Banco en el contexto de previas operaciones de cooperación técnica similares a nivel regional, pero debido a la falta de recursos no fue posible atender sus solicitudes. Cabe destacar, además, que la lista definitiva de BND beneficiarios se acordó con el donante, privilegiándose (i) BND en países grandes con gran potencial de repetición (Brasil, México y Perú); (ii) BND en países que ya estaban implementando la estrategia y querían promoverla en otros sectores (Colombia y México); y (iii) BND en países pequeños (El Salvador).

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 **Componente 1: Estrategias financieras adaptadas.** Cada BND beneficiario recibirá apoyo para crear estrategias financieras adaptadas y listas para su uso, que consistan en una combinación de instrumentos financieros y no financieros, mediante las siguientes actividades: (i) los análisis de viabilidad, para determinar el interés en las inversiones y las limitaciones de financiamiento en los sectores prioritarios de eficiencia energética por cada mandato de implementación del país o el BND, que incluirán: (a) la evaluación de las oportunidades de inversión en eficiencia energética y su financiamiento y de los sectores prioritarios; (b) la selección de las oportunidades de grandes mercados; (c) el análisis de la tecnología aplicable de eficiencia energética y de los proveedores de tecnología y servicios energéticos, y (d) la evaluación de las prioridades nacionales y los socios clave; (ii) el análisis de mercado, que comprenderá (a) la determinación del tamaño del mercado y los riesgos y obstáculos clave, en particular una revisión de los marcos normativos vigentes para comprobar la viabilidad de las estrategias y el éxito de los proyectos de eficiencia energética promovidos al amparo de ellos; (b) el análisis tecnológico (el análisis económico y de costo-beneficio, las características clave del mercado, así como la identificación y verificación de dichos proveedores); (c) la evaluación de los mercados de seguros, los agentes y los productos a nivel nacional; (d) la determinación de los requisitos de financiamiento y su disponibilidad; (e) la identificación y armonización de las anteriores o actuales iniciativas y las actividades del sector público o privado¹⁰, y la identificación y evaluación de los encargados de la validación técnica y de los resultados de los proyectos de eficiencia energética; (iii) el apoyo para el diseño de las estrategias de financiamiento de eficiencia energética, que abarcará: (a) la propuesta de instrumentos financieros, como los productos de seguros, y no financieros; (b) la asistencia, cuando convenga, en la elaboración de propuestas del proyecto que permitan obtener acceso al financiamiento climático a nivel internacional; (c) el plan de operaciones para su puesta en marcha (por ejemplo, la estructura jurídica y financiera); (d) la creación de capacidad de las instituciones financieras locales y otros actores clave; (e) las directrices para la promoción y publicidad de la estrategia; (f) el plan de implementación de los BND, en particular la evaluación del presupuesto y de la capacidad para incorporar la estrategia en su estructura; (g) los mecanismos de apoyo para la puesta en marcha, promoción y aplicación de la estrategia, y (h) la asistencia para encontrar proyectos piloto de demostración, y (iv) el respaldo en el diseño y la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de resultados, que incluirá (a) la propuesta de métodos concretos para muestrear, recopilar, conservar y analizar todos los datos pertinentes para evaluar los avances y resultados; (b) el diseño de sistemas de información para registrar la información sobre los subproyectos y cada programa de los BND, y (c) el apoyo técnico para determinar el efecto de cada estrategia.
- 3.2 **Componente 2: Proceso de implementación.** Este componente ayudará a cada BND beneficiario a implementar su estrategia a través de varias actividades, entre ellas, las

¹⁰ Como parte de este proceso, se tendrán en cuenta las actividades de apoyo técnico que ofreció el Banco, por medio de la División de Energía (INE/ENE), y otras organizaciones internacionales.

siguientes: (i) la definición de la fuente de financiamiento y su monto definitivo¹¹; (ii) el apoyo, de ser necesario, para obtener acceso a las fuentes internacionales de financiamiento climático; (iii) la implementación de la estrategia, en particular su puesta en marcha y promoción mediante eventos con las partes interesadas pertinentes, y (iv) la realización de proyectos piloto de demostración.

3.3 Componente 3: Plataforma de conocimientos. La operación de cooperación técnica promoverá la recopilación de información y la difusión de lecciones aprendidas en el ámbito del financiamiento de eficiencia energética, tanto a nivel nacional como regional, como uno de sus productos clave. Las actividades planificadas a este respecto incluyen (i) la elaboración de estudios, seminarios virtuales, presentaciones, boletines informativos y directrices en que se muestren experiencias concretas de estructuración de estrategias de eficiencia energética; (ii) la organización de eventos, en colaboración con redes nacionales y regionales, como empresas de servicios energéticos y asociaciones pertinentes de PYME y la [ALIDE](#), respectivamente, para compartir experiencias y difundir conocimientos entre las partes interesadas pertinentes; (iii) la organización de actividades de capacitación y extensión para las partes interesadas pertinentes por medio de los propios sistemas y servicios de capacitación y promoción de los BND; y (iv) el diseño y mantenimiento de interfaces virtuales específicas para el programa y sus actividades en las páginas virtuales específicas del BID: “[Klave Finanzas con fines ecológicos](#)” y la [comunidad de prácticas para las instituciones financieras sobre las finanzas con fines ecológicos](#). Además, toda la información sobre la operación de cooperación técnica se pondrá a disposición del público a través de un [sitio virtual específico](#), de conformidad con las [políticas de transparencia y acceso a información del BID](#). La mencionada operación también sacará provecho de otras iniciativas del BID y colaborará con estas para apoyar el financiamiento de eficiencia energética, en particular las iniciativas específicas de las divisiones, por ejemplo INE/ENE, y los departamentos del BID, así como las iniciativas regionales como la [iniciativa GREENPYME](#) de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el [Programa Regional de Eficiencia Energética del Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo \(SCF\) del BID](#). Asimismo, la operación se beneficiará de las colaboraciones actuales del BID con las iniciativas internacionales, como la iniciativa de las Naciones Unidas denominada Energía Sostenible para Todos (SE4ALL).

Matriz de Resultados Indicativa

	Unidad	Valor de referencia		Años 1 a 5		Fecha de terminación prevista*	Fuente de datos, medios de verificación
		Valor	Año	Valor previsto	Valor real		
Componente 1: Finalización de los estudios de los análisis de viabilidad, definición de los sectores de eficiencia energética a los que se dará prioridad	#	0	2015	7		04/2016	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID

¹¹ Se prevé que cada estrategia de financiamiento de los BND reciba fondos de una combinación de recursos, a saber, sus propios recursos, los recursos del BID y las fuentes nacionales o internacionales de financiamiento climático.

Componente 1: Finalización de las evaluaciones de mercado, averiguación de los obstáculos financieros y no financieros que se afrontarán	#	0	2015	7	12/2016	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID
Componente 1: Creación de estrategias de financiamiento listas para su uso**	#	0	2015	7	09/2017	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID
Componente 1: Creación de los sistemas de seguimiento y evaluación de resultados	#	0	2015	7	03/2018	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID
Componente 2: Número de divisiones o estructuras de los BND específicas para apoyar la aplicación de las estrategias de financiamiento	#	0	2015	7	06/2018	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID
Componente 2: Organización de eventos de capacitación y extensión para las instituciones financieras locales sobre las estrategias de financiamiento	#	0	2015	35	06/2018	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID
Componente 2: Organización de eventos de capacitación y extensión para los encargados de la validación técnica sobre las estrategias de financiamiento	#	0	2015	10	06/2018	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID

	Unidad	Valor de referencia		Años 1 a 5		Fecha de terminación prevista*	Fuente de datos, medios de verificación
		Valor	Año	Valor previsto	Valor real		
Componente 2: Organización de eventos de capacitación y extensión para los proveedores de tecnología y servicios energéticos sobre las estrategias de financiamiento	#	0	2015	40		06/2018	Sistemas de información de los BND beneficiarios y sistemas del BID
Componente 2: Apoyo a los proyectos de demostración con crédito para inversiones	#	0	2015	35		03/2019	Solicitudes y aprobaciones de préstamos para proyectos de demostración que permitan poner a prueba el funcionamiento del mecanismo de seguros de ahorros de energía. Sistemas de información de los BND y del BID.
Componente 3: Plataforma de conocimientos – número de productos de aprendizaje (informes, herramientas, aprendizaje en línea) preparados, editados y publicados para los grupos destinatarios	#	0	2015	52		10/2020	Plataforma de conocimientos vinculada dentro de las páginas virtuales “ Klave Finanzas con fines ecológicos ” y Finanzascarbono.org .
Componente 3: Comentarios positivos de los beneficiarios de los talleres y eventos que informan de su uso de los conocimientos	%	0	2015	80%		10/2020	Sistemas y encuestas del BID

* Las fechas exactas de entrega de los productos pueden variar dependiendo de los planes de trabajo específicos elaborados con cada uno de los beneficiarios.

** Se prevé que las estrategias de financiamiento den lugar a la asignación de financiamiento de los BND (y potencialmente del BID y otras fuentes internacionales de financiamiento climático).

- 3.4 El costo total de la presente operación de cooperación técnica es de US\$6.003.000, de los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca financiará US\$5.002.500¹². Se recibirán recursos de contrapartida en especie de los BND beneficiarios por valor de US\$1.000.500 (alrededor de US\$144.000 por cada BND beneficiario)¹³, incluidos el tiempo del personal, las instalaciones para los eventos y el espacio de las oficinas para los consultores.

Presupuesto Indicativo (US\$)

Descripción de la actividad o componente	Financiamiento del BID o el Fondo (Ministerio de Relaciones Exteriores)	Financiamiento de contrapartida	Financiamiento total (en US\$)
Componente 1	2.573.750	626.400	3.200.150
Componente 2	1.609.500	232.000	1.841.500
Componente 3	362.500	142.100	504.600
Imprevistos	206.625	-	206.625
Comisión del 5%	250.125	-	250.125
Total	5.002.500	1.000.500	6.003.000

- 3.5 El Banco recibirá la contribución del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante un financiamiento no reembolsable para proyectos específicos¹⁴. El BID administra financiamiento de ese tipo con arreglo a las disposiciones del Informe sobre COFAB, Contribuciones Ad Hoc y CLFG y Propuesta para Unificarlos como Financiamiento No Reembolsable para un Proyecto Específico (documento SC-114). Conforme a lo previsto en esos procedimientos, el compromiso del mencionado ministerio se establecerá por medio de un acuerdo de administración por separado. En virtud de ese acuerdo, el Banco administrará los recursos destinados al presente proyecto y cobrará una comisión administrativa del 5%, que se indica debidamente en el presupuesto de este proyecto. Dicha comisión se cobrará después de que se haya recibido y convertido la contribución a dólares estadounidenses (US\$).
- 3.6 Cabe la posibilidad de que haya más donantes que estén interesados en apoyar la presente operación de cooperación técnica aportando otras contribuciones financieras después de su aprobación. En ese caso, y en la medida en que el futuro o futuros donantes puedan aportar recursos para respaldar cualquiera de los componentes del proyecto enumerados en el presente documento en forma de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos, el BID establecerá un compromiso por cada donante a través de un acuerdo administrativo sin el requisito de preparar o aprobar una

¹² El valor definitivo de los recursos en dólares estadounidenses estará sujeto al tipo de cambio correspondiente a la fecha en que la contribución (DKr 34.500.000) se desembolse al Banco y se convierta a dichos dólares. Si se produce una variación adversa del tipo de cambio que reduce el monto en dólares estadounidenses de este presupuesto y ese monto no puede cubrirse con el rubro para imprevistos, las actividades del proyecto serán objeto de una disminución adecuada al monto disponible en dichos dólares.

¹³ El presupuesto asignado a cada BND dependerá de la complejidad sectorial y el tamaño del país.

¹⁴ Este financiamiento no reembolsable para proyectos específicos se basa en el siguiente [documento de proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores/BID](#) y [diagrama de Gantt](#).

propuesta de proyecto por separado. En virtud de ese acuerdo administrativo, el Banco administrará los recursos proporcionados por el donante y cobrará una comisión administrativa conforme a su política vigente sobre administración de comisiones por contribuciones de donantes a los fondos fiduciarios y al financiamiento no reembolsable para proyectos específicos¹⁵.

- 3.7 El BID suscribirá cartas de acuerdo con cada BND para desembolsar los recursos del financiamiento no reembolsable para proyectos específicos una vez que el donante haya firmado el acuerdo administrativo con el Banco y desembolsado los recursos.
- 3.8 De acuerdo con las experiencias anteriores, cabe esperar que los BND beneficiarios concedan un financiamiento promedio de unos US\$25 millones al sector privado (directamente o mediante las instituciones financieras locales) y que esos fondos movilicen o apalanquen financiamiento del sector privado para inversiones en eficiencia energética. Se prevé que, en promedio, para diciembre de 2020, se apalanque por lo menos US\$1 del financiamiento del sector privado para dichas inversiones por cada dólar estadounidense financiado por un BND.

IV. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 En principio, la operación de cooperación técnica propuesta apoyará a siete BND que se desempeñarán como contrapartes: [BANDES](#), [BRDE](#), [Agência de Fomento de Goiás](#), [BANCOLDEX](#), [BANDESAL](#), [FIDE y COFIDE](#), de cinco países (Brasil, Colombia, El Salvador, México y Perú). Dada la necesidad de coordinar la labor que se llevará a cabo con los BND beneficiarios y extraer las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas derivadas de estas experiencias para finalmente difundirlas entre otros BND de la región, conviene que el BID la ejecute. Para cerciorarse de que exista una metodología de trabajo congruente y de que su ejecución sea apropiada, las reuniones de puesta en marcha y de revisión intermedia y final se organizarán con las entidades beneficiarias y los consultores por cada fase contemplada en cada subproyecto.
- 4.2 El Banco contratará consultores individuales y empresas consultoras, así como servicios distintos de consultoría, de conformidad con sus políticas y procedimientos vigentes en materia de contrataciones. Por otro lado, el equipo de proyecto preparará todos los informes de ejecución y los presentará al donante en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo administrativo. Si al final de su ejecución, dicha operación se cierra con un saldo positivo que no se haya comprometido ni gastado, el mencionado equipo informará a ORP/GCM para proceder a la transferencia del saldo no gastado según lo convenido por

¹⁵ Los recursos de cofinanciamiento recaudados en apoyo de la presente operación se incorporarán de conformidad con los acuerdos de cofinanciamiento correspondientes y se canalizarán hacia los componentes antedichos, aumentando así su alcance y repercusión. Se tendría que aprobar una propuesta por separado solo si un donante deseara financiar un componente no incluido en esta operación aprobada por el Directorio o si una operación de cofinanciamiento propuesta no estuviera comprendida en el ámbito de las políticas y procedimientos establecidos por el Banco.

el donante en virtud de los términos del acuerdo administrativo de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos¹⁶.

- 4.3 Las actividades de ejecución de la presente operación no comenzarán hasta que se hayan recibido las respectivas cartas de no objeción de los gobiernos de los países beneficiarios.

V. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 5.1 Los marcos normativos vigentes o sus futuros cambios pueden afectar la consecución de los objetivos de las estrategias respaldadas por esta operación de cooperación técnica. Para mitigar ese riesgo, en su diseño se examinará el marco normativo de los países en cuestión y su evolución de manera que se aseguren su viabilidad y el éxito de los proyectos de eficiencia energética promovidos con arreglo a ellos. La presente operación requiere también un alto grado de participación e identificación de los funcionarios de los BND beneficiarios, para lo cual se cerciorará de su capacitación continua. Asimismo, según lo previsto, dichos BND destinarán recursos apropiados para la ejecución de la operación. El jefe de equipo velará por que los BND concierten estas condiciones, por medio de cartas de acuerdo suscritas conjuntamente, y solicitará cartas de no objeción de sus gobiernos respectivos para obtener cualquier tipo de apoyo.

VI. EXCEPCIONES A LA POLÍTICA DEL BANCO

- 6.1 No se prevé ninguna excepción a la política del Banco.

VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 7.1 De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación de cooperación técnica se ha clasificado como de categoría C (véase el [conjunto de herramientas de clasificación](#)). No se encontró ningún posible impacto negativo en materia ambiental o social y, por tanto, no se requiere ninguna estrategia de mitigación para dar respuesta a algún impacto.

¹⁶ Todos los acuerdos administrativos de financiamiento no reembolsable para proyectos específicos incluyen disposiciones relativas al uso de cualquier saldo que no se haya gastado.